

Pérez Perma, María de los Angeles.  
 Pérez Sanz, Gerardo.  
 Pinedo y de Redondo, Arturo de.  
 Pino Gascón, Electra del.  
 Pinos Bueno, Pedro.  
 Polo Lázaro, Eduardo.  
 Pozas Granero, Miguel.  
 Prieto Díez, Marcelo.  
 Puig Vidal, José.  
 Ramón Fos, Vicente.  
 Reboza Moreno, Francisco.  
 Reverte Blanc, Francisco.  
 Ríos Cadenas, Vicente de los.  
 Robledo García, Parmenio.  
 Rodríguez Blanco, Ramón.  
 Rodríguez Castro, Basilio.  
 Rodríguez Curiel, José Luis.  
 Rodríguez García, Agustina.  
 Rodríguez López, Francisco.  
 Rodríguez Rodríguez, Manuel.  
 Rubio de Arriba, Lucas.  
 Ruiz Company, Santiago.  
 Ruiz Gallardo, José.  
 Ruiz López, Ricardo.  
 Sala Navarro, Rafael.  
 Sánchez Badía, José Luis.  
 Sánchez Lado, José Antonio.  
 Sánchez Martín, Jesús.

Sanjuan Rodríguez, Carlos.  
 Santa Pau Vota, Juan.  
 Santana Peñen, Clemente.  
 Santano Gallinato, Ricardo.  
 Sanz Antón, Juan.  
 Sanz Gadea, Ricardo.  
 Serra Lopez, Ramón.  
 Serrano García, Josefa.  
 Serrano Luna, José Luis.  
 Serrano Torla, Félix.  
 Somoza Almuñía, Jesús.  
 Sorribes Gil, Vicente.  
 Suarez Estrada, Antonio.  
 Tabernero Carrascoso, Margarita.  
 Taboada Louro, Ramón.  
 Tabuenca Oliver, Juan Manuel.  
 Tapia López, Manuel.  
 Tavira Parlorio, Juan.  
 Tejedo Grafia, Salvador.  
 Telleria Legorburu, Elias Ignacio.  
 Tobalina Fernández, Rafael.  
 Tojo Sierra, Rafael.  
 Tolosa-Latour Alcalá-Galiano, Manuel.  
 Toscano Montes de Oca, Julio.  
 Trujillo Armas, Raúl.  
 Vacas Zamora, Juan.  
 Valverde Moreno, Francisco.  
 Valladolid del Val, Antonio.

Vega Gonzalo, Domingo.  
 Vidal López, María Luisa.  
 Vilches Fernández, Joaquín.  
 Villa Elizaga, Ignacio.  
 Villa Ortiz, José de la.  
 Villar Gómez, Ciriaco.  
 Villarreal Fernández, Vicente.  
 Zamora Niguez, Pascual.  
 Zubillaga Huici, Pablo.

#### Aspirantes excluidos

Buisán Citores, Manuel.—Falta abonar derechos.  
 Cobeaga Imaz, Jorge.—Falta abonar derechos.  
 Carrascal Tejado, Manuel Andrés.—Falta abonar derechos.  
 García Gallego, Francisco.—Falta firmar la instancia y abonar derechos.  
 Gil Barrera, Juan.—Falta abonar derechos.  
 Guervos Martínez, Rufino.—Falta abonar derechos.  
 Jiménez Crespo, José Ignacio.—Falta abonar derechos.  
 Tarres Roure, Agustín.—Falta abonar derechos.

Madrid, 6 de diciembre de 1963.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Direccion del Puerto de Málaga por la que se convoca concurso para la provision de una plaza vacante de Cobrador en la plantilla del personal auxiliar de la Junta de Obras y Servicios de este Puerto.*

Autorizada esta Direccion por Orden de la Direccion General de Puertos y Señales Maritimas de 24 de julio de 1962 para cubrir una plaza vacante de Cobrador en la plantilla del personal auxiliar de este Servicio, con los emolumentos que se fijan en el vigente Estatuto reglamentario de funcionarios de Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos, se anuncia concurso público en el que podrá tomar parte el personal auxiliar perteneciente a la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga y el de los Cuerpos Auxiliares de las demas Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso se encuentran de manifiesto en la Direccion del Puerto de Málaga y en el tablón de anuncios de la misma.

Los aspirantes presentaran la instancia dirigida al señor Ingeniero Director del Puerto. El plazo de presentación sera de veinte dias habiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 10 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Director, Javier Peña.—6504

*RESOLUCION de la Comisión Delegada del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Publicas por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso-oposición a la plaza de Mecanógrafo de dicho Organismo*

El Tribunal calificador de los méritos de los concursantes a la plaza de Mecanógrafo del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Publicas, anunciada para ser provista en propiedad según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 259, del día 29 de octubre de 1963, estará compuesto así:

Presidente: Don José Luis Mendoza Gimeno o persona en quien delegue

Vocales: Don Ignacio de Coisa y Ceballos y don Enrique Fernauze Sanchez.

Secretario: Don Julio Centeno Olmedo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y a los efectos determinados en este mismo precepto y en el artículo tercero, número uno, del mismo Decreto.

Madrid, 14 de diciembre de 1963.—El Presidente.—6511.

*RESOLUCION de la Comisión Delegada del Patronato a Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Publicas por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provision de una plaza de Mecanógrafo.*

Publicada convocatoria para la provision de una plaza de Mecanógrafo del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Publicas y expirado el plazo de presentación de instancias queda admitido en el concurso-oposición el aspirante cuyo nombre se relaciona:

Número, 1.—Nombre y apellidos: María del Pilar Sanz García-Muro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo septimo del Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 se hace público para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Madrid, 14 de diciembre de 1963.—El Presidente.—6510.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 5 de diciembre de 1963 por la que se rectifica la de 22 de octubre anterior que convoco oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido algunos errores de copia en la Orden ministerial de 22 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre) por la que se convocan oposiciones, turno libre, para la provision de cátedras vacantes de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las cátedras anunciadas a las referidas oposiciones, que figuran comprendidas en el número primero de la Orden de convocatoria, se consideren rectificadas de la siguiente forma:

1.º Segregar de la oposición la cátedra de «Griego» del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Murcia, por hallarse anunciada su provision a concurso general de traslado convocado por Orden ministerial de 31 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 9 de agosto), pendiente de resolución.

2.º Anular la vacante de «Física y Química» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida, actualmente provista, sustituyéndola por la del Instituto de Mérida, que es la que se encuentra vacante.

3.º Rectificar las vacantes de «Lengua y Literatura españolas» y «Física y Química» anunciadas en la Sección Delegada

en Gandia, en el sentido de que dichas vacantes corresponden a la Sección Delegada en Demia, toda vez que en Gandia no existe Sección Delegada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de diciembre de 1963—P. D., Angel González

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convocan a concurso-oposición dos plazas de Mozos de Taller de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales—Sección Textil—de Tarrasa.**

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Mozo de Taller en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales—Sección Textil—de Tarrasa, dotadas con el sueldo anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, que figuran en el capítulo 100, artículo 110, numeración 341.113, subconcepto séptimo, «Personal no escalafonado» del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de las referidas plazas, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Los aspirantes a las plazas objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de veintiún años, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes, el cual redactará al efecto el programa, que se hará público con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos la Dirección de la Escuela propondrá a esta Subsecretaria dos Profesores de la misma para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de los dos solicitantes que por haber obtenido calificación superior merezcan ser nombrados para el cargo cuya provisión se trata, remitiendo actas debidamente reintegradas y las instancias de los solicitantes. Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de dos opositores.

Novena.—Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante este Departamento dentro del plazo de treinta días contados a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si los opositores propuestos por el Tribunal no presentaren su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de

la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera.

En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quienes por su puntuación hayan de ser designados en sustitución de los anteriormente propuestos.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Resolución se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

**RESOLUCION de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Auxiliar técnico de Laboratorio de Materiales de Construcción de esta Escuela.**

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso para cubrir una plaza de Auxiliar técnico del Laboratorio de Materiales de Construcción de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con una remuneración de 18.000 pesetas anuales.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

- a) Ser español, varón y mayor de edad el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) Estar en posesión del título oficial de Ayudante de Obras Públicas.
- e) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su profesión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Alfonso XII, número 3), Madrid, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio. En la instancia deberá indicarse el domicilio del solicitante, manifestado a su vez expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir.

Tercera.—Constituirán méritos preferentes los trabajos de prácticas llevados a cabo en dicho Laboratorio o similares oficiales.

Cuarta.—Los solicitantes que previa selección obtengan la plaza deberán tener en cuenta que las funciones a realizar serán principalmente las de prácticas de materiales de construcción a los alumnos, sin que esto constituya una limitación de funciones, ya que podrá asignárseles cualquier otra dentro de la Escuela propia de su título profesional.

Quinta.—Los elegidos en este concurso tendrán conocimiento de ello en comunicación directa.

Sexta.—En ningún caso podrá ser seleccionado más de un concursante.

Madrid, 10 de diciembre de 1963.—El Director, Carlos Feurtó, 6.496.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 12 de diciembre de 1963 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Inspectores de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, convocadas por Orden de 6 de mayo del año en curso.**

Ilmo. Sr.: Publicada la lista definitiva de opositores para cubrir veinte plazas de Inspectores de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, convocadas por Orden de 6 de mayo del año en curso, y teniendo en cuenta que conforme a lo previsto por el artículo siete de la citada disposición el 15 de enero del próximo año ha de tener lugar el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, se hace preciso nombrar el Tribunal conforme a la composición que señala el artículo sexto de dicha Orden y, en consecuencia, se designa el siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ricardo Gómez-Acebo Santos, Subsecretario del Departamento.